



SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.948 /

Quillón, Agosto 16 de 2021.-

VISTOS:

1. Informe de investigación sumaria de fecha 21.06.2021, emitida por el investigador;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.952 de fecha 02.06.2021, que instruye investigación sumaria;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **SOBRESEASE INVESTIGACION SUMARIA** instruida por Decreto Alcaldicio N°1.952 de fecha 02. 06.2021, por denuncias de un posible maltrato psicológico a un ex funcionario, en atención a que no fue posible determinar la veracidad de los hechos denunciados, así como tampoco determinar responsabilidades en atención que los funcionarios aludidos no tienen responsabilidad administrativa, por su contratación a honorarios.
2. **INSTRUYASE** elaborar Reglamento Interno Municipal de acoso laboral y sexual que establezca las acciones a realizar ante denuncias sobre la materia, el que deberá ser de conocimiento de todos los funcionarios independiente de su calidad jurídica contractual. Cúmplase por la Unidad de Recursos Humanos.
3. **ORDENESE** realizar una capacitación sobre liderazgo, a directivos, jefaturas, encargados de programas y a todo funcionario que tenga personal a cargo para el cumplimiento y desarrollo de funciones municipales, por un profesional idóneo, requiriendo asesoría si es necesario, a la mutual Cámara Chilena de la Construcción, en su calidad de aseguradora, velando en todo momento por el cumplimiento de las condiciones sanitarias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg
DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:
- ADM. MUNICIPAL
- JURIDICA
- PERSONAL

- CONTROL
- ALCALDIA
- SECMU